CONTRATO N° 012/2013
AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 006/2013, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PAPELES Y TINTAS – DE CARÁCTER PLURIANUAL
ID Nº 258.102
LOTE N° 03 PAPELES

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, con R.U.C. N° 932533-6, domiciliada en Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° 932.533, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 236/2013, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2013, acuerdan celebrar la presente **"AMPLIACION DE CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPELES Y TINTAS – DE CARÁCTER PLURIANUAL" en lo que corresponde al Lote N° 03 Papeles**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"CONTRATO DE ADQUISICION UTILES DE OFICINA, PAPELES Y TINTAS – DE CARÁCTER PLURIANUAL" en lo que corresponde al Lote N° 03 Papeles**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Resolución ADM – FCV Nº 346/2013 por la cual se aprueba la ampliación del presente contrato emanada de la máxima autoridad de la Institución.

b) Contrato;

c) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

e) La Oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) Condiciones Especiales del Contrato;

h) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.

i) Condiciones Generales del Contrato;

j) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y

k) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	9	1	0	330	10	1	1	4.550.000
2013	2	9	6	0	330	10	1	99	15.000.000
2013	2	9	7	0	350	10	1	2	270.500
								TOTAL:	**19.820.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258.102.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURO DE OFERTAS N° 01/2013, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias y por la cual se amplía el Contrato Nº 006/2013 celebrado inicialmente en fecha 13 de mayo de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO 11 X 25 (ORIGINAL) TROQUELADO	SANTA LUCIA	UNIDAD	CAJAS	PARAGUAY	2	79.500	159.000
2	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO 11 X 38 (ORIGINAL)	SANTA LUCIA	UNIDAD	CAJAS	PARAGUAY	2	121.000	242.000
3	14111610-003	HOJA CARTULINA DE HILO TAMAÑO A4	COPEL	UNIDAD	UNIDADES	CHINA	800	180	144.000
4	14111610-001	HOJA CARTULINA LISA TAMAÑO A4	COPEL	UNIDAD	UNIDADES	CHINA	1.200	130	156.000
5	14111610-001	HOJA CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO	COPEL	UNIDAD	UNIDADES	CHINA	600	180	108.000
6	14111508-001	PAPEL PARA FAX TERMICO DE 216 MM X 30 M	ITALFAX	UNIDAD	UNIDADES	USA	12	5.500	66.000
7	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 (ALKALINO) 75 G/M2	REPORD	UNIDAD	RESMAS	BRASIL	400	15.395	6.158.000
8	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 (ALKALINO) 75 G/M2 DE COLOR	CHAMEX	UNIDAD	CAJAS	BRASIL	6	178.000	1.068.000
9	14111507-001	PAPEL TAMAÑO CARTA (ALKALINO) 75 G/M2	REPORD	UNIDAD	RESMA	BRASIL	200	15.100	3.020.000
10	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO (ALKALINO) 75 G/M2	REPORD	UNIDAD	RESMA	BRASIL	500	16.495	8.247.500
11	44121505-005	SOBRE MANILA EXTRA GRANDE	AVON	UNIDAD	UNIDADES	PARAGUAY	600	440	264.000
12	44121505-003	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO X UNIDAD	AVON	UNIDAD	UNIDADES	PARAGUAY	800	235	188.000
								Total:	**19.820.500**

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO NON SUM SUS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **(Gs. 19.820.500) Diecinueve millones ochocientos veinte mil quinientos guaraníes**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **2 (dos) meses contados a partir de la firma del mismo.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.** (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo 3, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Pago de la factura de conformidad al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda hasta los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la aprobación de la recepción y verificación de los bienes. Del monto facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4%, deducido los impuestos mencionados, conforme Art. 41º de la Ley 3439/07 que modifica la Ley de Contrataciones Públicas. **RETENCIONES:** FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de cada factura presentada por la Empresa Adjudicada procederá a realizar las siguientes retenciones: Cero punto Cuatro por ciento **(0,4%)** según Art. 91 del Dto. Nº 11766/08, para la constitución de un fondo para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Además, Dos por ciento **(2%)** según Dto. Nº 8694/06 sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta, y Treinta por ciento **(30%)** según Dto. 8694/06 del importe del Impuesto al Valor Agregado según cada Factura emitida por el proveedor siempre que el importe de la misma sea mayor al salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

En los procesos de contratación directa, las Garantías de Mantenimiento de Oferta y de fiel cumplimiento de Contrato, podrán ser otorgadas por medio de declaración jurada, la cual deberá ser entregada dentro de los cinco días calendario, posteriores a la firma del presente contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Los bienes adjudicados deberán contar con una garantía mínima de 6 (seis) meses. La garantía deberá abarcar la provisión de mano de obra y partes originales sin costo para la INSTITUCION por el tiempo de duración de la garantía, también contra toda falla de diseño y/o fabricación, contado a partir de la fecha de entrega, instalación y enseñanza de funcionamiento del bien si fuere necesario y que corre por cuenta de la empresa. Además asistencia técnica permanente de post-venta para mantenimiento correctivo, preventivo y reparaciones.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Se aplicará, por atraso en la entrega de los bienes por culpa de la adjudicataria, en concepto de multa, la suma equivalente al 0,5 (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de los bienes en mora, por semana de atraso, hasta alcanzar el porcentaje del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, a ser abonado a la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Decanato

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio de 2013.

Distribuidora MULTIMERC

GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS
Representante Legal
Guido A. Núñez
Tel.: 444470 - 493533
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO NON COMMUNIS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato